

1 N° 2017-12-01-005-P00325.-----

2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
4 DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
5 EN BUSES INTRAPROVINCIALES
6 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
7 JUNQUILLO COTRANJU S.A.-
8 CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 840,00.-
9 CAPITAL AUTORIZADO: USD \$
10 1.680,00.- Di 3 copias.-----



11 En la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los
12 Ríos, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes
13 de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA
14 INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES, NOTARIA
15 TITULAR DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN
16 BABAHOYO, comparecen con plena capacidad, libertad y
17 conocimiento, a la celebración de la presente Escritura
18 Pública; por una parte el señor **ALARCÓN SANTILLÁN**
19 **GERMANIA LUCIA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de
20 edad, soltera, ejecutiva, de cuarenta y cinco años de edad,
21 domiciliada en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos y de
22 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus
23 propios y personales derechos; teléfono celular número
24 (0987646813); correo electrónico (aselecconsultores@gmail.com;
25 tapiaconsultor@outlook.com); **CASTRO AVILÉS DANIEL**
26 **ANTONIO**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
27 soltero, ejecutivo, de treinta y nueve años de edad,
28 domiciliado en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos de



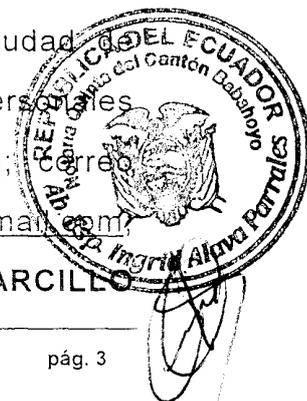
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus
2 propios y personales derechos; teléfono celular número
3 (0987646813); correo electrónico
4 (aseleconsultores@gmail.com; tapiaconsultor@outlook.com);
5 **CASTRO AVILÉS DOUGLAS ENRIQUE**, quien declara ser
6 ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, de treinta y
7 nueve años de edad, domiciliado en el cantón Vinces,
8 Provincia de Los Ríos y de tránsito por esta ciudad de
9 Babahoyo, comparece por sus propios y personales
10 derechos; teléfono celular número (0987646813); correo
11 electrónico (aseleconsultores@gmail.com;
12 tapiaconsultor@outlook.com); **COELLO LUNA DEYVIS**
13 **ERNESTO**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
14 soltero, ejecutivo, de treinta y tres años de edad, domiciliado
15 en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos y de tránsito por
16 esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus propios y
17 personales derechos; teléfono celular número (0987646813);
18 correo electrónico (aseleconsultores@gmail.com;
19 tapiaconsultor@outlook.com); **DÍAZ BANCHÉN CIRILO**
20 **ANASTACIO**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
21 soltero, ejecutivo, de cincuenta y ocho años de edad,
22 domiciliado en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos y de
23 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus
24 propios y personales derechos; teléfono celular número
25 (0987646813); correo electrónico
26 (aseleconsultores@gmail.com; tapiaconsultor@outlook.com);
27 **GUERRERO MACÍAS ALIASAR ERON**, quien declara ser
28 ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, de treinta y



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 cinco años de edad, domiciliado en el cantón Vinces,
2 Provincia de Los Ríos y de tránsito por esta ciudad de
3 Babahoyo, comparece por sus propios y personales
4 derechos; teléfono celular número (0987646813); correo
5 electrónico (aseleconsultores@gmail.com;
6 tapiaconsultor@outlook.com); **GUERRERO MACÍAS WALTER**
7 **UFREDO**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
8 casado, ejecutivo, de treinta y ocho años de edad, domiciliado
9 en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos y de tránsito por
10 esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus propios y
11 personales derechos; teléfono celular número (0987646813);
12 correo electrónico (aseleconsultores@gmail.com;
13 tapiaconsultor@outlook.com); **GUERRERO RÍOS YIMINGSON**
14 **ROBERTO**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
15 soltero, ejecutivo, de cuarenta y cinco años de edad,
16 domiciliado en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos y de
17 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus
18 propios y personales derechos; teléfono celular número
19 (0987646813); correo electrónico
20 (aseleconsultores@gmail.com; tapiaconsultor@outlook.com);
21 **MEDINA LÓPEZ HÉCTOR ABRAHAN**, quien declara ser
22 ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, de cincuenta
23 y dos años de edad, domiciliado en el cantón Vinces,
24 Provincia de Los Ríos y de tránsito por esta ciudad
25 Babahoyo, comparece por sus propios y personales
26 derechos; teléfono celular número (0987646813); correo
27 electrónico (aseleconsultores@gmail.com;
28 tapiaconsultor@outlook.com); **RONQUILLO MARCILLO**



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 **GREGORIO MILTON**, quien declara ser ecuatoriana, mayor
2 de edad, soltero, ejecutivo, de treinta y seis años de edad,
3 domiciliado en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos y de
4 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por sus
5 propios y personales derechos; teléfono celular número
6 (0987646813); correo electrónico (aseleconsultores@gmail.com;
7 tapiaconsultor@outlook.com); **TOMALÁ MACÍAS**
8 **HACLINTONG MOISÉS**, quien declara ser ecuatoriana,
9 mayor de edad, soltero, ejecutivo, de cincuenta y dos años de
10 edad, domiciliado en el cantón Vinces, Provincia de Los Ríos
11 y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo, comparece por
12 sus propios y personales derechos; teléfono celular número
13 (0987646813); correo electrónico
14 (aseleconsultores@gmail.com; tapiaconsultor@outlook.com);
15 **TOMALÁ MONTIEL CRISTHIAN MOISÉS**, quien declara ser
16 ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, de veintiocho
17 años de edad, domiciliado en el cantón Vinces, Provincia de
18 Los Ríos y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
19 comparece por sus propios y personales derechos; teléfono
20 celular número (0987646813); correo electrónico
21 (aseleconsultores@gmail.com; tapiaconsultor@outlook.com);
22 **ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL**, quien declara ser
23 ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, de cuarenta y
24 siete años de edad, domiciliado en el cantón Vinces,
25 Provincia de Los Ríos y de tránsito por esta ciudad de
26 Babahoyo, comparece por sus propios y personales
27 derechos; teléfono celular número (0987646813); correo
28 electrónico (aseleconsultores@gmail.com;



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 tapiaconsultor@outlook.com) y por otra parte el señor
2 **ZARATE YELA MANUEL ANDRÉS**, quien declara ser
3 ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, de treinta y
4 dos años de edad, domiciliado en el cantón Vinces, Provincia
5 de Los Ríos y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
6 comparece por sus propios y personales derechos; teléfono
7 celular número (0987646813); correo electrónico
8 (aseleconsultores@gmail.com; tapiaconsultor@outlook.com).
9 Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
10 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
11 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
12 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
13 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
14 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
15 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
16 de esta escritura, así como examinados que fueron en debida
17 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
18 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
19 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
20 pública la siguiente minuta "**SEÑORA NOTARIA**: En el
21 registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una que
22 contenga la constitución de la Sociedad Anónima COMPAÑÍA
23 DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES
24 INTRAPROVINCIALES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
25 JUNQUILLO COTRANJU S.A., cuya constitución jurídica fue
26 aprobada mediante Resolución número **CERO CERO UNO -**
27 **CJ-CERO UNO DOS - DOS MIL DIECISIETE - ANT**
28 012-2017-ANT), de fecha diez de febrero del dos mil



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 diecisiete, emitida por el Abogado Richard Jara Salazar,
2 Director de Secretaría General de la Agencia Nacional de
3 Tránsito, la misma que se registrá al tenor de las siguientes
4 cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
5 Intervienen a la celebración de la presente escritura pública
6 manifestando su voluntad de constituir una Compañía
7 Anónima las siguientes personas: **uno.- ALARCÓN**
8 **SANTILLÁN GERMANIA LUCÍA**, de estado civil soltera, con
9 cédula de ciudadanía (N° 120327071-3); **dos.- CASTRO**
10 **AVILÉS DANIEL ANTONIO**, de estado civil soltero, con
11 cédula de ciudadanía (N° 120433446-8); **tres.- CASTRO**
12 **AVILÉS DOUGLAS ENRIQUE**, de estado civil soltero, con
13 cédula de ciudadanía N° 120431885-9, **cuatro.- COELLO**
14 **LUNA DEYVIS ERNESTO**, de estado civil soltero, con cédula
15 de ciudadanía (N° 120418656-1); **cinco.- DÍAZ BANCHÉN**
16 **CIRILO ANASTACIO**, de estado civil soltero, con cédula de
17 ciudadanía (N° 120112132-2); **seis.- GUERRERO MACÍAS**
18 **ALIASAR ERON**, de estado civil casado, con cédula de
19 ciudadanía (N° 120516863-4); **siete.- GUERRERO MACÍAS**
20 **WALTER UFREDO**, de estado civil casado, con cédula de
21 ciudadanía (N° 120440599-5); **ocho.- GUERRERO RÍOS**
22 **YIMINGSON ROBERTO**, de estado civil soltero, con cédula
23 de ciudadanía (N° 120327765-0); **nueve.- MEDINA LÓPEZ**
24 **HÉCTOR ABRAHAN**, de estado civil casado, con cédula de
25 ciudadanía (N° 120215682-2); **diez.- RONQUILLO**
26 **MARCILLO GREGORIO MILTON**, de estado civil soltero, con
27 cédula de ciudadanía (N° 120486210-4); **once.- TOMALÁ**
28 **MACÍAS HACLINTONG MOISÉS**, de estado civil soltero, con



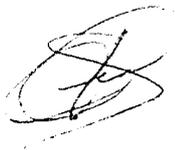
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 cédula de ciudadanía (N° 120199359-7); **doce.- TOMALÁ**
2 **MONTIEL CRISTHIAN MOISÉS**, de estado civil soltero, con
3 cédula de ciudadanía (N° 120583206-4); **trece.- ZÁRATE**
4 **MOREIRA LENÍN GABRIEL**, de estado civil soltero, con
5 cédula de ciudadanía (N° 120288090-0); **catorce.- ZÁRATE**
6 **YELA MANUEL ANDRÉS**, de estado civil soltero, con cédula
7 de ciudadanía (N° 120565542-4).- Los comparecientes son
8 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados
9 en la ciudad de Vinces, Provincia de Los Ríos, República del
10 Ecuador y plenamente capaces para contratar y obligarse.-
11 **SEGUNDA:** La Compañía que por este acto se constituye
12 estará regida por la, Ley Orgánica de transporte y seguridad
13 vial, Ley de Compañías, así como las normas supletorias
14 aplicables y los Estatutos que a continuación se expresan:
15 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE**
16 **PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES**
17 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU**
18 **S.A.- ARTICULO PRIMERO.-** La compañía se denominara
19 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES**
20 **INTRAPROVINCIALES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
21 **JUNQUILLO COTRANJU S.A.- ARTÍCULO SEGUNDO.-** El
22 domicilio principal de la compañía será en el Cantón Vinces,
23 Jurisdicción de la Provincia de Los Ríos del Ecuador,
24 pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y
25 del exterior.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO ÚNICO**
26 **Compañía se dedicara única y exclusivamente al Transporte**
27 **de Pasajeros en Buses Intraprovincial, sujetándose a las**
28 **disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre**



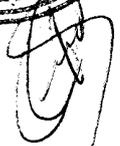
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
2 Disposiciones que emitan los Organismos competentes en
3 esta materia. Para cumplir con su objeto de transporte, la
4 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
5 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto
6 social; **Tres.uno.**- Los Contratos de Operación que reciba la
7 Compañía para la prestación del servicio de única y
8 exclusivamente al Transporte de Pasajeros en Buses
9 Intraprovincial serán autorizados por los competentes
10 organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad,
11 por consiguiente no son susceptibles de negociación;
12 **Tres.dos.**- Efectuará la Reforma del Estatuto, aumento o
13 cambios de unidades, variación de servicio y más actividades
14 de Tránsito y Transporte Terrestre y cualquier acto societario,
15 lo efectuara la Compañía, previo informe favorable de los
16 competentes Organismos de Tránsito; **Tres.tres.**- La
17 Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte
18 Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte
19 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos, así
20 como a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los
21 organismos competentes de Transportes Terrestre y Tránsito;
22 **Tres.cuatro.**- Si por efecto de la prestación del servicio
23 deberán cumplir además normas de seguridad, higiene,
24 medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos,
25 deberán en forma previa cumplirlas.- ARTICULO CUARTO.-
26 El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA
27 AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de
28 constitución de la compañía en el Registro Mercantil de su



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 domicilio.- ARTICULO SEXTO.- El Capital Social suscrito de
2 la compañía es de OCCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES
3 de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en catorce
4 acciones ordinarias y nominativas de sesenta Dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde
6 la cero, cero, cero, uno hasta la catorce. Cada acción que
7 estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las
8 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
9 acciones no liberadas tendrán esos derechos en proporción
10 al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
11 declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del
12 Presidente y del Gerente General.- El Capital Autorizado de
13 la compañía es de MIL SEIS CIENTOS OCHENTA DOLARES
14 de los Estados Unidos de Norteamérica.- ARTICULO
15 SEPTIMO.- Las acciones se transfieren de conformidad con
16 las disposiciones legales pertinentes, la Compañía
17 considerará como dueños de las acciones a quien aparezca
18 como tal en su Libro de Acciones y Accionistas.- ARTICULO
19 OCTAVO.- En caso de extravió, sustracción, perdida o
20 inutilidad de un título de acciones se observaran las
21 disposiciones legales para conferir un nuevo título en
22 reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado.- CAPITULO
23 SEGUNDO - DEL GOBIERNO LA ADMINISTRACION Y
24 REPRESENTACIÓN.- ARTICULO NOVENO.- La Compañía
25 será gobernada por la Junta General de Accionista y
26 Administrada por el Presidente, el Gerente General y el
27 Directorio cuando se organizare, quien tendrá las
28 Atribuciones que le competen por las leyes y las que señalen



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 los Estatutos.- ARTICULO DECIMO.- La representación Legal
2 de la Compañía estará a cargo del Gerente General y del
3 Presidente, conjuntamente en todos sus negocios y
4 operaciones.- CAPITULO TERCERO.- DE LA JUNTA
5 GENERAL.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Junta
6 General formada por los accionistas legalmente convocados
7 y reunidos es la más alta autoridad de la Compañía y sus
8 acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al
9 Presidente, al Gerente General y al Comisario y demás
10 funcionarios, así como a los empleados o trabajadores de la
11 Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Toda
12 Convocatoria se hará mediante publicaciones en la prensa en
13 el domicilio principal de la compañía en la forma y con los
14 requisitos que determina la Ley.- ARTICULO DECIMO
15 TERCERO.- El Comisario será convocado especial e
16 individualmente para las sesiones de la Junta General de
17 Accionistas pero su inasistencia no será causa de diferimiento
18 de la reunión.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- No obstante
19 lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General
20 de Accionistas se entenderán convocadas y quedarán
21 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
22 lugar del territorio nacional para cualquier asunto, siempre
23 que se encuentre presente o representada la totalidad de
24 capital social pagado y los accionistas acepten por
25 unanimidad constituirse en Junta General y estén también
26 unánimes sobre los asuntos a tratarse en dicha Junta. Las
27 actas de las sesiones de Juntas Generales de Accionistas
28 celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo deberán



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 ser suscritas por todos los accionistas o sus representantes
2 que concurran a ellas bajo la pena de nulidad.- ARTICULO
3 DECIMO QUINTO.- La Junta General no podrá considerarse
4 constituida para deliberar en la primera convocatoria si no
5 está representada por los concurrentes a ella, por lo menos
6 el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Las Juntas
7 Generales se reunirán en segunda convocatoria con el
8 número de accionistas presentes. Así se expresará en la
9 convocatoria que se haga. Para establecer el quórum se
10 tomará en cuenta la Lista de Accionista presentes que
11 deberán formular y firmar el Presidente y el Gerente General
12 o quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. Toda
13 convocatoria a Junta General se hará de conformidad con la
14 Ley.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los accionista pueden
15 hacerse representar en las Juntas Generales por otras
16 personas, mediante Carta dirigida al Gerente General o a
17 quien hiciere sus veces, pero el Presidente, el Gerente
18 General, los miembros del Directorio y el Comisario no
19 podrán tener esta representación.- ARTICULO DECIMO
20 OCTAVO.- La Junta General de Accionista se reunirá
21 obligatoriamente una vez al año dentro de los tres meses
22 posteriores a la finalización del ejercicio económico, en la
23 preindicada reunión anual la Junta General deberá
24 considerar entre los puntos en el orden del Día, los asuntos
25 especificados en los literales c), d) y e) del Artículo Vigésimo
26 de los presentes Estatutos. La Junta General de Accionista
27 extraordinaria se reunirá cuando así lo resolviere el Gerente
28 General o el Presidente o quienes haga sus veces, o cuando



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 lo solicitaren a éste o a aquel, uno o más accionista que
2 representen la cuarta parte del Capital Social.- ARTICULO
3 DECIMO NOVENO.- La Junta General será presidida por el
4 Presidente de la Compañía, el Gerente General actuará como
5 Secretario. De cada sesión se levantará un Acta que podrá
6 aprobarse en la misma sesión. En caso de ausencia del
7 Presidente presidirá la Junta el Gerente y en caso de
8 ausencia de ambos la persona que al efecto designen los
9 concurrentes.- ARTICULO VIGESIMO.- Salvo las
10 excepciones legales toda resolución de la Junta General de
11 Accionista será tomada por mayoría de votos del capital
12 pagado concurrente a la sesión.- ARTICULO VIGÉSIMO
13 PRIMERO.- Son atribuciones de la Junta General de
14 Accionista. a) Nombrar Presidente, al Gerente y al Comisario.
15 b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados
16 funcionarios y removerlos cuando estimen conveniente, c)
17 fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos
18 si lo estimara conveniente, d) Conocer los informes,
19 inventarios, balances y más cuentas que el Gerente someta
20 anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su
21 rectificación, e) Ordenar el reparto de utilidades en caso de
22 haberlas y fijar cuando proceda la cuota de esta para la
23 formación del Fondo de Reserva Legal de la sociedad, que no
24 podrá ser menor al porcentaje fijado en la ley, f) Ordenar la
25 formación de reservas especiales de libre disposición, g)
26 Conocer y Resolver cualquier punto que le sometan a su
27 consideración el Presidente, el Gerente o el Comisario, h)
28 Reformar los presentes Estatutos, i) Nombrar cuando el



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 desarrollo de la Compañía lo requiera, un Directorio
2 compuesto de cuatro Miembros incluido el Presidente de la
3 compañía que lo presidirá y el Gerente, elegidos de
4 conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto.- ARTICULO
5 VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Reserva legal se formara por lo
6 menos con el diez por ciento de las utilidades liquidas de la
7 sociedad que arroje cada ejercicio económico hasta
8 completar la cuantía mínima establecida por la ley de
9 Compañías.- ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-
10 DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES.- Una vez que sean
11 aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico
12 respectivo y después de practicadas las deducciones
13 necesarias para la formación de la reserva legal, de las
14 reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta
15 General, el saldo de las utilidades liquidas será distribuido en
16 la forma que resuelva la Junta General de Accionista. Las
17 utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y
18 uno de Diciembre de cada año.- ARTICULO VIGÉSIMO
19 CUARTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La compañía se
20 disolverá en los casos previsto en la Ley de Compañías y en
21 el Estatuto. Para el efecto de la liquidación, la Junta General
22 nombrará un liquidador y hasta que lo haga actuará como tal
23 el Gerente de la Compañía o a quien haga sus veces.-
24 CAPITULO CUARTO.- DEL DIRECTORIO.- ARTICULO
25 VIGÉSIMO CUARTO.- El Directorio se integrará cuando
26 lo resuelva la Junta General de Accionista, de conformidad
27 con lo establecido en el literal i) del Artículo Vigésimo
28 precedente y será integrado por cuatro Vocales, dos



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 cuales será el Presidente y el Gerente General de la
2 Compañía y dos elegidos por la Junta General de la
3 Compañía por el lapso de cinco años, pudiendo ser
4 reelegidos indefinidamente. Para ser Director no se requiere
5 ser accionista de la compañía.- ARTICULO VIGÉSIMO
6 QUINTO.- El Directorio estará presidido por el Presidente de
7 la Compañía y en ausencia aquel a que se designe en cada
8 ocasión el Directorio, actuará como secretario la persona que
9 para tal cargo designe el Directorio.- ARTICULO VIGÉSIMO
10 SEXTO.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos
11 una vez cada trimestre y extraordinariamente cuando lo
12 convoque el Presidente o el Gerente General, por sí o a
13 petición de por lo menos dos directores. Para la instalación
14 se requerirá de la mayoría numérica de la totalidad de sus
15 miembros. Sus resoluciones y acuerdos serán tomados por
16 mayoría simple y constarán en las Actas suscritas por el
17 Presidente y Secretario. El Presidente tendrá derecho a un
18 voto dirimente.- ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- Son
19 atribuciones y deberes del Directorio: a) Fijar la política de la
20 sociedad e instruir a los Administradores de la Compañía.- b)
21 Actuar como organismo de control. c) Conocer todos los
22 asuntos que someten a su consideración cualquiera de sus
23 miembros. d) Autorizar la transferencia de dominio de los
24 bienes inmuebles de la Compañía. Esta atribución
25 corresponderá a la Junta General de Accionistas si el
26 Directorio no se hubiere puesto en funcionamiento.-
27 CAPITULO QUINTO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE.-
28 ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Presidente de la



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 Compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General
2 por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido
3 indefinidamente. El Gerente, accionista o no, serán elegidos
4 por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco
5 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- ARTICULO
6 VIGÉSIMO NOVENO.- El Presidente de la Compañía tendrá
7 las siguientes atribuciones a) Presidir las reuniones o
8 sesiones de las Juntas Generales de Accionista, b) Firmar los
9 títulos o Certificados de Acciones, en unión del Gerente, c)
10 Firmar conjuntamente con el Gerente, las Actas de las
11 sesiones, d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo con las
12 directrices del Directorio y de la Junta General; y, e) La
13 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-
14 ARTICULO TRIGESIMO.- El Gerente tendrá la
15 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
16 Sus atribuciones son: a) Ejecutar los actos y celebrar
17 contratos sin más limitaciones que las establecidas en los
18 estatutos, b) Suscribir los títulos de las Acciones de la
19 Compañía conjuntamente con el Presidente de ella, c) Llevar
20 El Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, d)
21 Preparar los Informes, Balances, Inventarios y cuentas. En
22 los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente,
23 subrogará a este la persona a quien la Junta General
24 designe.- CAPITULO SEXTO.- DEL COMISARIO
25 ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Junta General de
26 Accionistas nombrará un Comisario, el cual podrá ser una
27 persona extraña a la Compañía y durará un año en el ejercicio
28 de su cargo, pudiendo ser reelegido, sus atribuciones serán



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 señaladas por la Ley.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.-
2 DISPOSICIONES GENERALES.- Para proceder a la reforma
3 de los presentes estatutos se requiere de la petición escrita
4 de dos o más accionistas dirigida al Gerente o al Presidente,
5 con indicación de las reformas que se han de introducir, las
6 que deberán ser aprobadas por la Junta General, por la
7 mayoría prescrita por la Ley.- ARTICULO TRIGÉSIMO
8 CUARTO.- DECLARACION JURAMENTADA PAGO DE LAS
9 ACCIONES.- Los accionistas suscriptores, declaran bajo
10 Juramento que pagan en efectivo el cincuenta por ciento de
11 las acciones suscritas y el saldo será depositado en una
12 institución bancaria en un plazo no mayor a un año, de
13 conformidad a lo ordenado en la Ley Orgánica para el
14 Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y
15 Bursátil publicada en el Registro Oficial Doscientos Cuarenta
16 y Nueve, el día Martes Veinte de Mayo del año Dos mil
17 catorce. La suscripción de las acciones es la siguiente:
18 **ALARCÓN SANTILLÁN GERMANIA LUCIA**, suscribe UNA
19 acción Ordinaria y Nominativa de SESENTA dólares cada una
20 y paga el cincuenta por ciento en numerario; **CASTRO**
21 **AVILÉS DANIEL ANTONIO**, suscribe UNA acción Ordinaria y
22 Nominativa de SESENTA dólares cada una y paga el
23 cincuenta por ciento en numerario; **CASTRO AVILÉS**
24 **DOUGLAS ENRIQUE** suscribe UNA acción Ordinaria y
25 Nominativa de SESENTA dólares cada una y paga el
26 cincuenta por ciento en numerario; **COELLO LUNA DEYVIS**
27 **ERNESTO** suscribe UNA acción Ordinaria y Nominativa de
28 SESENTA dólares cada una y paga el cincuenta por ciento en



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 numerario; **DÍAZ BANCHÉN CIRILO ANASTACIO** suscribe
2 UNA acción Ordinaria y Nominativa de SESENTA dólares
3 cada una y paga el cincuenta por ciento en numerario;
4 **GUERRERO MACÍAS ALIASAR ERON** suscribe UNA acción
5 Ordinaria y Nominativa de SESENTA dólares cada una y paga
6 el cincuenta por ciento en numerario; **GUERRERO MACÍAS**
7 **WALTER UFREDO** suscribe UNA acción Ordinaria y
8 Nominativa de SESENTA dólares cada una y paga el
9 cincuenta por ciento en numerario; **GUERRERO RÍOS**
10 **YIMINGSON ROBERTO**, suscribe UNA acción Ordinaria y
11 Nominativa de SESENTA dólares cada una y paga el
12 cincuenta por ciento en numerario; **MEDINA LÓPEZ HÉCTOR**
13 **ABRAHAN** suscribe UNA acción Ordinaria y Nominativa de
14 SESENTA dólares cada una y paga el cincuenta por ciento en
15 numerario; **RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON**,
16 suscribe UNA acción Ordinaria y Nominativa de SESENTA
17 dólares cada una y paga el cincuenta por ciento en numerario;
18 **TOMALÁ MACÍAS HACLINTONG MOISÉS**, suscribe UNA
19 acción Ordinaria y Nominativa de SESENTA dólares cada una
20 y paga el cincuenta por ciento en numerario; **TOMALÁ**
21 **MONTIEL CRISTHIAN MOISÉS**, suscribe UNA acción
22 Ordinaria y Nominativa de SESENTA dólares cada una y paga
23 el cincuenta por ciento en numerario; **ZARATE MOREIRA**
24 **LENIN GABRIEL**, suscribe UNA acción Ordinaria y Nominativa
25 de SESENTA dólares cada una y paga el cincuenta por ciento en
26 numerario; **ZARATE YELA MANUEL ANDRÉS**, suscribe UNA
27 acción Ordinaria y Nominativa de SESENTA dólares cada una y
28 paga el cincuenta por ciento en numerario.- ARTICULO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 TRIGÉSIMO QUINTO.- Se designa como GERENTE GENERAL
2 al señor accionista TOMALÁ MACÍAS HACLINGTON MOISÉS; y
3 al señor DOUGLAS ENRIQUE CASTRO AVILES y como
4 PRESIDENTE, quienes ejercerán la representación Legal y
5 Judicial de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, al
6 amparo de lo ordenado en la Ley de Compañías y los presentes
7 estatutos, los mismos que serán contados a partir de la inscripción
8 de su nombramiento en el registro mercantil del Cantón Vinces.-
9 Autorizan de manera amplia y suficiente a la señorita Abogada
10 Martha Araujo Litardo, al señor Abogado Milton Jaime Alvarado
11 Alvarado y Licenciado Luis Tapia Palma, del
12 aseleconsultores@gmail.com y tapiaconsultor@outlook.com
13 para que convoquen a la primera Junta General de Accionistas,
14 Individual o conjuntamente Realicen cualquier acto o diligencia
15 ante la Intendencia de Compañías, Notarias, Registro Mercantil,
16 Servicio de Rentas Internas, para cuyo efecto no será necesario
17 otorgar autorización escrita o poder alguno por parte de los
18 accionistas. Anteponga y posponga usted, señorita Notaria todas
19 y cada una de las demás formalidades de estilo que sean
20 necesarias para la validez de la presente escritura.- **Hasta aquí,**
21 **la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por la Abogada Martha Antonieta Araujo
23 Litardo, Registro número doce – dos mil ocho-sesenta y tres del
24 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la
25 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
26 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
27 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
28 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4
5 *Germania Alarcón S.*

6 ALARCÓN SANTILLÁN GERMANIA LUCIA,

7 C.C. N° 120327071-3

8
9 *Daniel Castro*

10 CASTRO AVILÉS DANIEL ANTONIO,

11 C.C. N° 120433946-5

12
13 *Douglas Castro*

14 CASTRO AVILÉS DOUGLAS ENRIQUE,

15 C.C. N° 120431485-9

16
17 *Deyvis Coello Luna*

18 COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO,

19 C.C. N° 120418656-1

20
21 *Cirilo Díaz B.*

22 DÍAZ BANCHÉN CIRILO ANASTACIO,

23 C.C. N° 120112132-2

24
25
26 *Guerrero Macías Aliasar Eron*

27 GUERRERO MACÍAS ALIASAR ERON,

28 C.C. N° 120516563-4



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Walter Evaristo M.
GUERRERO MACÍAS WALTER UFREDO,
C.C. N° 120440599-5

Roberto Guerrero Ríos
GUERRERO RÍOS YIMINGSON ROBERTO,
C.C. N° 120325065-0

HÉCTOR MEDINA
MEDINA LÓPEZ HÉCTOR ABRAHAN,
C.C. N° 120215642-2

Gregorio Milton Ronquillo
RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON,
C.C. N° 120486200-4

Moisés Tomalá M.
TOMALÁ MACÍAS HACLINTONG MOISÉS,
C.C. N° 120199359-7

Cristhian Tomalá
TOMALÁ MONTIEL CRISTHIAN MOISÉS,
C.C. N° 120583200-4

Lenin Zarate
ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL,
C.C. N° 120588090-0

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/04/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7728432
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1201993597 TOMALA MACIAS HACLINTONG MOISES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S.A.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL H4921.02 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE SUBURBANO, QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS PROVINCIAL, PARROQUIAL ETCÉTERA. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE SUBURBANO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/09/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. EL PRESENTE AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



04/04/2016 4.00 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

04/04/2016 4:00 PM

[Signature]

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-012-2017-ANT
INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



GOY PE: Que la presente
 fe...
 es fotocopia del original
 que me fué exhibido
 Babahoyo.
 Ab. Esp. Ingrid Alava Parrate
NOTARIA

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de los Ríos con No. ANT-UARL-2016-3535, de 14 de noviembre de 2016, la Compañía en formación de Transporte de Pasajeros en Buses Intraprovincial denominada "TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S.A." ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Intraprovincial denominada "TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S.A." con domicilio en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CATORCE (14)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CEDULA
1	ALARCON SANTILLAN GERMANIA LUCIA	120327071-3
2	CASTRO AVILES DANIEL ANTONIO	120433446-8
3	CASTRO AVILES DOUGLAS ENRIQUE	120431885-9
4	COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO	120418656-1
5	DIAZ BANCHEN CIRILO ANASTACIO	120112132-2
6	GUERRERO MACIAS ALIASAR ERON	120516863-4
7	GUERRERO MACIAS WALTER UFREDO	120440599-5
8	GUERRERO RIOS YIMINGSON ROBERTO	120327765-0
9	MEDINA LOPEZ HECTOR ABRAHAN	120215682-2
10	RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON	120486210-4
11	TOMALA MACIAS HACLINTONG MOISES	120199359-7
12	TOMALA MONTIEL CRISTHIAN MOISES	120583206-4
13	ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL	120288090-0
14	ZARATE YELA MANUEL ANDRES	120565542-4

Que, la Licenciada Mayra Gallegos Vargas, Directora Provincial de Los Ríos, remite a la Señorita Diana Pacheco Jiménez, Directora de Títulos Habilitantes Encargada, el memorando No. ANT-UALR-2016-2207, de 29 de noviembre de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 019-CJ-DT-012-2016-DPTLR-ANT, de 15 de noviembre de 2016 y el Informe Jurídico No. 019-AJ-DPLR-012-2016-ANT, de 22 de noviembre de 2016, en los que se recomienda la emisión del Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Intraprovincial denominada "TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S.A.";

Que, el proyecto de minuta presentada por los Socios no incumple con lo dispuesto en la Disposición General Decimoctava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:



La Escritura deberá registrarse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de Pasajeros en Buses Intraprovincial a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte de Pasajeros en Buses Intraprovincial, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT 23 de noviembre de 2011;

Que, mediante Resolución No. 096-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

"Artículo 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o al Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las atribuciones que a continuación se detallan:

(...)

a) Aprobar los informes previos para la constitución jurídica de toda compañía o cooperativa de transporte terrestre."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la Compañía denominada "TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S.A.", que operará bajo la modalidad de transporte de Pasajeros en Buses Intraprovincial, con domicilio en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.
2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las Autoridades que sean del caso.
3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el 10 FEB 2017

Lic. Ralph Riad Assaf Nader
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

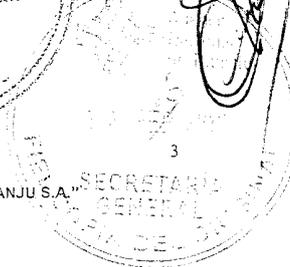
LO CERTIFICO:

DOY FE: Que la presente de Ab. Richard Lara Salazar Mgs es fotocopia de lo que me fué exhibido Babahoyo, 12/03/2017



RESOLUCIÓN No. 001-CJ-012-2017-ANT
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S.A.

NOTARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

120418656-1

SEXO Y NOMBRES
COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VINCES VINCES

FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





CATEGORÍA **BÁSICA** PROFESIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

NOMBRES DEL PADRE **COELLO NARANJO VICTOR E**
 NOMBRES DE LA MADRE **LUNA LUCR HILDA**

LUGAR **GUA YAQUIL**
 FECHA DE EXPEDICIÓN **2016-06-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-06-30**

V244412442





Deyvis Coello Luna

DIRECTOR GENERAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CRE

019 JUNTA NO
019 - 183 NUMERO
1204186561 CEDULA

COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
VINCES CANTON
VINCES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA **1**





DOY FE: Que la presente
 de 2019 fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fué exhibido
 Babahoyo.



Ab. Esp. **Ingríd Alava Parrales**
NOTARIA



Ab. Esp. **Ingríd Alava Parrales**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 120112132-2
APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ BANCHEN CIRILO ANASTASIO
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



BACHILLERATO

CHOFER PROFESIONAL

4443AAL

DIAZ MANUEL

BANCHEN GUMERCINDA

BABAHYO

2016-11-17

2026-11-17

Signature of Manuel Diaz

Signature of Gumercinda Banchen



CERTIFICADO DE VOTACION

PROCESO ELECTORAL 2017



022

022 - 049

1201121322

DIAZ BANCHEN CIRILO ANASTASIO

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTON
VINCES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1



DOY FE: Que la presente de ... fojas utiles es fotocopia del original que me fue exhibido Babahoyo.



Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

120516863-4



IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA
 GUERRERO MACIAS
 ALIASAR ERON

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 VINCES

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEYO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

AMPARO E
 PERALVO GUZMAN

BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL E: 333A1222

GUERRERO MOROBA WALTER

MACIAS BERNITA CARMEN

VINCES

2916-11-09

2026-11-09




CERTIFICADO DE VOTACION

029 029 - 124 1205168634

GUERRERO MACIAS ALIASAR ERON

LOS RIOS VINCES VINCES VINCES

CIRCUNSCRIPCION: ZONA 1



DOY FE: Que la presente
 de 2017 fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fué exhibido
 Babahoyo.

Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
 NOTARIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 120440599-5

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO MACIAS WALTER UFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINCES VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIUJI ZAMBRANO SUAREZ




NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR
 OCUPACIÓN: PROFESOR EDUC. PRIMAR
 E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO MOREIRA WALTER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS CARMEN ANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO 2017-01-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-28



 Walter Guerrero M.




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCEDIMIENTO REGISTRO AL 2017
 18 DE ABRIL DEL 2017

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

011 JUNTA No. 011-296
 GUERRERO MACIAS WALTER UFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

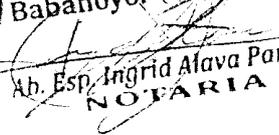
1204405995
 CÉDULA

LOS RIOS PROVINCIA
 BABA CANTÓN
 BABA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



2017


DOY FE: Que la presente
 de cuatro fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fué exhibido
 Babahoyo, 13/03/2017

 Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
 NOTARIA







 GUERRERO RIOS YIMINGSON ROBERTO

 LOS RIOS VINCES INTANTO BAHAYHO VINE

 07 JUNIO 1972

 0038-0007-00007

 LOS RIOS/ VINCES

 INTANTO BAHAYHO VINE



Roberto Guerrero Rios

ESTADISTICA

 CARLOS P. ESPERANZA

 PÉREZ Y RIVERA KEIS

 BARCELONA

 0902/0000

 3588262





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 REPUBLICA DEL ECUADOR

 15 DE FEBRERO DE 2017



029 JULIANO

029 - 162 NUMERO

1203277650 CEDULA

GUERRERO RIOS YIMINGSON ROBERTO

 APELLIDOS Y NOMBRES

 LOS RIOS

 PROVINCIA

 VINCES

 CANTON

 VINCES

 PARROQUIA

 CIRCUNSCRIPCIÓN

 ZONA: 1









Roberto Guerrero Rios

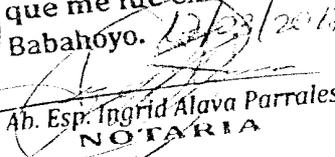
DOY FE: Que la presente

 de 11 fojas útiles

 es fotocopia del original

 que me fué exhibido

 Babahoyo. 12/03/2017



 Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales

 NOTARIA



[Handwritten signature]

CIUDAD DE LOS RIOS
MUNICIPIO DE LOS RIOS
CANTON DE LOS RIOS
PROVINCIA DE LOS RIOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
CALLE DE LOS RIOS
MARGARITA CATALINA
MAYORSA MONSERRATE

RECIBO DE ENTREGA
DE DOCUMENTOS



CERTIFICADO DE VOTACION



040

040 - 053

1202156822



MEDINA LOPEZ HECTOR ABRAHAN
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
VINCES CANTON ZONA 1
VINCES PARROQUIA



ESTO ES UN DOCUMENTO ORIGINAL
DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Y SU PROTECCION ES DE LA RESPONSABILIDAD
DE LOS INTERESADOS
ESTE CERTIFICADO DE VOTACION
ES VALIDO PARA EL SUFRAGIO

DOY FE: Que la presente
de cuatro fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Babahoyo.



Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA 120486210-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

BACHILLERATO MECANICÓN Y AUTOMOTRIZ V1343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RONQUILLO BENITES FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCILLO INGACOCHEA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VINCES 2014-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-04



[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017



063 JUNTA NO

063 - 140 NUMERO

1204862104 CÉDULA

RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RÍOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
VINCES CANTON ZONA: 1
VINCES PARROQUIA



DOY FE: Que la presente
de 11 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido
Babahoyo, 17/03/2014



[Handwritten signature]
Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TOMALA MACIAS
HACLINTONG MOISES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VINCES
VINCES**
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



Nº 120199359-7

PROFESIÓN: AGRICULTOR
SA VILLEFATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOMALA FRANCO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS MENDOZA JULIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**VINCES
2013-08-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-08-09

V4444V4442



000181181

[Signature]

Moises Tomala M.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
15 DE FEBRERO 2017



071
JUNTA Nº

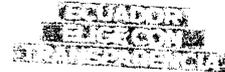
071 - 128
VALIERO

1201993597
CECILLA

TOMALA MACIAS HACLINTONG MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN
VINCES
BARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



2017

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
SUFRISTE EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE LISTADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES ELECTORALES Y REFERENDOS

[Signature]

DOY FE: Que la presente
de 11 folios útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido
Babahoyo, 17/03/2017



[Signature]
Ab. Esp. Ingrid Alaya Parrales
NOTARIA



[Signature]

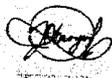

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA 120583206-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOMALA MONTIEL CRISTHIAN MOISES
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



BACHILLERATO ESTUDIANTE
 NOMBRES DEL PADRE
TOMALA M HACLINTONG MOISES
 NOMBRES DE LA MADRE
MONTIEL MORAN ELENA MAGALYS
 LUGAR DE NACIMIENTO
BABAHYO
 FECHA DE EMISIÓN
2016-10-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

V3333V2222
 00070477


 Cristhian Tomala


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

071
 CONTRA NÚMERO

071 - 133
 NÚMERO

1205832064
 CÉDULA

TOMALA MONTIEL CRISTHIAN MOISES
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
 VINCES
 CANTÓN
 VINCES
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1

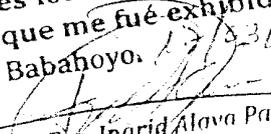






CÉDULA DE VOTACIÓN
 Este documento es una copia de la Cédula de Ciudadanía emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Credenciación.
 ESTE CERTIFICADO VA A SER UTILIZADO EN LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PREBENDARIOS.

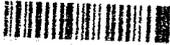


DOY FE: Que la presente
 de 133 fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fué exhibido
 Babahoyo, 13/03/2019

 Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 CENTRO OPERACIONAL



CIUDADANIA: 1202880900-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINCES
 ANTONIO SOTOMAYOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROPIEDAD REGISTRADA
 JORNALERO

V4344V344

PROPIETARIO: ANDRÉS DEL ROSARIO ZARATE BERNITA GABRIEL
 PROPIETARIO: ANDRÉS Y NOMBRES DE LA MUJER: MOREIRA LEON LUZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: VINCES 2014-01-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-10

Lenin Zarate

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CRE

010 JUNTA No. 010 - 133 1202880900
 NUMERO CEDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL



LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 VINCES CANTON ZONA: 1
 ANTONIO SOTOMAYOR PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 VINCES 2014

Ivor Zambrano

DOY FE: Que la presente de ~~10~~ fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Babahoyo, 17/03/2017



Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
 NOTARIA



[Handwritten signature]



120565542
C.I. 120565542
CIUDADANIA
EQUATORIANA
ZARATE YELA
MANUEL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



LIBRO LIBRADO
LIBRANTE
LIBRADO EN
LIBRADO EN
YELA VALENCIA PARRALES YELA
BABAHYO
2022-06-11
FECHA DE
2022-06-11

Manuel Zarate Yela



000623225

CERTIFICADO DE VOTACION

082 082 - 133 1205655424
VINCES EL VENERO SEDELE

ZARATE YELA MANUEL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTON
VINCES
PARROQUIA

ORDEN SERVICIO
ZONA 1

DOY FE: Que la presente
de *12/08/2023* fojas utiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Babahoyo. *12/08/2023*



Ingrid Alava Parrales
Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA



Ingrid Alava Parrales

[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Germania Alarcón S.

Número único de identificación: 1203270713

Nombres del ciudadano: ALARCON SANTILLAN GERMANIA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALARCON CAMPUZANO FRANCISCO

Nombres de la madre: SANTILLAN HAZ CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO



N° de certificado: 178-013-60865



178-013-60865

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 06:25:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203270713

Nombre: ALARCON SANTILLAN GERMANIA LUCIA

1. Información referencial de discapacidad:

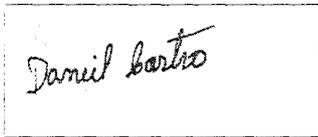
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204334468

Nombres del ciudadano: CASTRO AVILES DANIEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO MORALES ENRIQUE

Nombres de la madre: AVILES LITARDO REINA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO, LOS RIOS-BABAHOYO



N° de certificado: 175-013-60895



175-013-60895

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:26:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204334468

Nombre: CASTRO AVILES DANIEL ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204318859

Nombres del ciudadano: CASTRO AVILES DOUGLAS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO MORALES ENRIQUE

Nombres de la madre: AVILES LITARDO REINA GARCIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS BABAHOYO MT 5 - LOS RIOS -
BABAHOYO



N° de certificado: 178-013-60912



178-013-60912

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:27:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204318859

Nombre: CASTRO AVILES DOUGLAS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

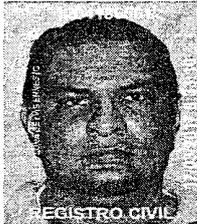
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Deyvis Cosllo Luna

Número único de identificación: 1204186561
Nombres del ciudadano: COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES
Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1984
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: COELLO NARANJO VICTOR E
Nombres de la madre: LUNA LOOR HILDA
Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS - BABAHOYO - N° 5 - LOS RIOS -



N° de certificado: 172-013-60929

172-013-60929

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente:

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:28:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204186561

Nombre: COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cirilo Diaz B.

Número único de identificación: 1201121322

Nombres del ciudadano: DIAZ BANCHEN CIRILO ANASTACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DIAZ MANUEL

Nombres de la madre: BANCHEN GUMERCINDA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:30:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-013-60963



171-013-60963

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201121322

Nombre: DIAZ BANCHEN CIRILO ANASTACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Guerrero Macias Aliasar

Número único de identificación: 1205168634

Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS ALIASAR ERON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERALVO GUZMAN AMPARO E

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: GUERRERO MOREIRA WALTER

Nombres de la madre: MACIAS BERNITA CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS - BABAHOYO - NTA - LOS - BABAHOYO



N° de certificado: 170-013-60992



170-013-60992

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17-06:31:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205168634

Nombre: GUERRERO MACIAS ALIASAR ERON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Walter Guerrero M.

Número único de identificación: 1204405995
Nombres del ciudadano: GUERRERO MACIAS WALTER UFREDO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES
Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ZAMBRANO SUAREZ MARIUXI I
Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2000
Nombres del padre: GUERRERO MOREIRA WALTER
Nombres de la madre: MACIAS CARMEN ANA
Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS - BABAHOYO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:32:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204405995

Nombre: GUERRERO MACIAS WALTER UFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

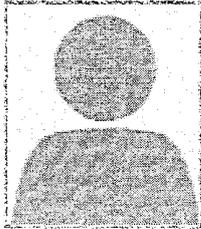
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203277650

Nombres del ciudadano: GUERRERO RIOS YIMINGSON ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/ANTONIO
SOTOMAYOR(C.VINCE

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS F GUERRERO MOREIRA

Nombres de la madre: PETRA V RIOS VEAS

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS, BABAHOYO, NTA - LOS RIOS,
BABAHOYO



N° de certificado: 176-013-61045



176-013-61045

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:34:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203277650

Nombre: GUERRERO RIOS YIMINGSON ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

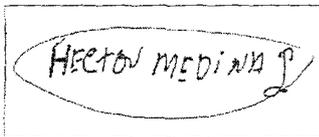
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202156822

Nombres del ciudadano: MEDINA LOPEZ HECTOR ABRAHAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAYORGA MONSERRATE MARGARITA CATALINA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MEDINA JUAN

Nombres de la madre: LOPEZ LUISA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO NT-5 A LOS RIOS - BABAHOYO



Nº de certificado: 173-013-61075



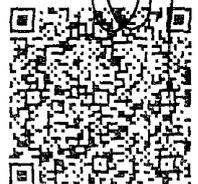
173-013-61075



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:36:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1202156822

Nombre: MEDINA LOPEZ HECTOR ABRAHAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

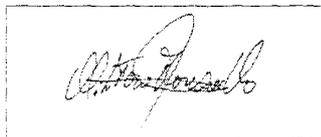
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204862104

Nombres del ciudadano: RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RONQUILLO BENITES FRANCISCO

Nombres de la madre: MARCILLO INDACOCHEA MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO
BABAHOYO



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:37:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-013-61123



171-013-61123



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204862104

Nombre: RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

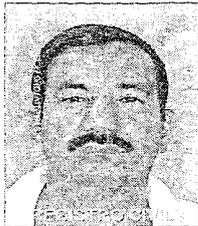
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Moisés Tomala M.

Número único de identificación: 1201993597

Nombres del ciudadano: TOMALA MACIAS HACLINTONG MOISES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOMALA FRANCO JOSE

Nombres de la madre: MACIAS MENDOZA JULIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS - BABAHOYO - LOS RIOS - BABAHOYO



N° de certificado: 170-013-61147



170-013-61147

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:38:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201993597

Nombre: TOMALA MACIAS HACLINTONG MOISES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

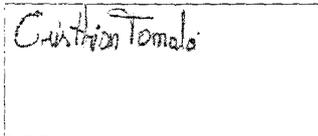
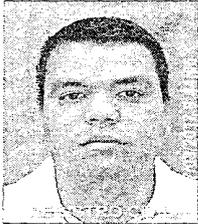
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205832064

Nombres del ciudadano: TOMALA MONTIEL CRISTHIAN MOISES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOMALA M HACLINTONG MOISES

Nombres de la madre: MONTIEL MORAN ELENA MAGALYS

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NTS - LOS RIOS
BABAHOYO



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:39:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-013-61176



179-013-61176



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205832064

Nombre: TOMALA MONTIEL CRISTHIAN MOISES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lenin Zarate

Número único de identificación: 1202880900

Nombres del ciudadano: ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR(C.VINCE

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZARATE BERNITA GABRIEL

Nombres de la madre: MOREIRA LEON LUZ

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-MI 5 LOS RIOS RI
BABAHOYO



N° de certificado: 172-013-61194



172-013-61194

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:40:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205655424

Nombre: ZARATE YELA MANUEL ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manuel Zarate Yela

Número único de identificación: 1205655424

Nombres del ciudadano: ZARATE YELA MANUEL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZARATE GUERRERO PEDRO MANUEL

Nombres de la madre: YELA VALENCIA FANNY CARMELA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO, NT. 5 - LOS RIOS - BABAHOYO



N° de certificado: 175-013-61215



175-013-61215

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 08:41:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1202880900

Nombre: ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 5 - LOS RIOS - BABAHOYO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Esta hoja pertenece a la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA
COMPañIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES
INTRAPROVINCIALES COMPañIA DE TRANSPORTE JUNQUILLO
COTRANJU S.A.-

Manuel Zarate Yela
ZARATE YELA MANUEL ANDRÉS,

C.C. N° 120-65549-4

Ingrid Alava Parrales
AB. INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

NOTARIA TITULAR DE LA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO



**SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, FIRMO SELLO Y RUBRICO
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN, EN... FOJAS**

Ingrid Alava Parrales
**Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales
NOTARIA**



Ingrid Alava Parrales



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN VINCES

CERTIFICO: Que hoy martes, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 13H30. a petición de parte interesada, procedo a inscribir la presente Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIALES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JUNQUILLO COTRANJU S. A., celebrada en la Notaría Quinta del cantón Babahoyo, con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete; quedando inscrita bajo el número **04** del Libro Mercantil, anotada con el número **30** del Repertorio Mercantil.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón.-

[Faint handwritten signature and text]

[Handwritten signature]



Factura: 002-991-000022709



20171201005P00325

NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON BABAHOYO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171201005P00325						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2017, (9:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	ALARCON SANTILLAN GERMANIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203270713	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	CASTRO AVILES DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204334468	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	CASTRO AVILES DOUGLAS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204318859	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	COELLO LUNA DEYVIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204186561	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	DIAZ BANCHEN CIRILO ANASTACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201121322	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	GUERRERO MACIAS ALIASAR ERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205168634	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	GUERRERO MACIAS WALTER UFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204405995	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	GUERRERO RIOS YIMINGSON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203277650	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	MEDINA LOPEZ HECTOR ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202156822	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
	RONQUILLO MARCILLO GREGORIO MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204862104	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TOMALA MACIAS HACLINTONG MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201993597	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TOMALA MONTIEL CRISTHIAN MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205832064	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZARATE MOREIRA LENIN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202880900	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		BABAHOYO		CLEMENTE BAQUERIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		840.00					




NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



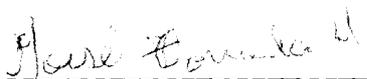


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS JUNQUILLO S.A	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: LOS RIOS	CANTÓN: VINCES	CIUDAD: VINCES	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: LOS RIOS	CANTÓN: VINCES	CIUDAD: VINCES	
PARROQUIA: SOTO MAYOR	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: AV, CORDOVA	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: CALLE "J"	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: transjus@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: TAPIACONSULTOR@OUTLOOK.COM	
CELULAR: 987646813	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a la tienda MARKET			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: TOMALA MACIAS HACLINGTON MOISES			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1201993597			

ramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a
eriguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; *acepto que en caso de que el contenido
responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.*


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

e formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Nº TRAMITE: 1502-004-17
DOCUMENTO: Formulario de registro de dirección domiciliar